U/Z

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 611 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH**

Ayacucho, 18 SET. 2014

**VISTO;** la Resolución Directoral Nº 526-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en tres (03) folios, sobre rectificación del acto resolutivo por error material; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 526-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se ha resuelto prorrogar el contrato de servicios personales de la señora Marivel CANCHARI MEDINA, para desempeñar las funciones de Especialista en Estudios de Impacto Ambiental, del proyecto: Generación de Mecanismos y Capacidades para la evaluación de estudios de impacto ambiental y la evaluación ambiental estrategia en la región de Ayacucho, **debiendo ser lo correcto en lo referido al nombre Maribel CANCHARI MEDINA;**

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 y 201.2 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 580-2014-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR,** el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 526-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne al nombre **debiendo ser lo correcto Maribel CANCHARI MEDINA,** dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Es copia Original de la Resolución
misma que constituye transcripción oficial
pedida por mi despacho.
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. CARLOS ARTURO LAVY SON
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ABOG. VILACIO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

5 x 1